

RESOLUCIÓN No. 000540 de 2026



2026-07-28

Radicado : 202601500005405

"Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2026 - *Selección de un Inversionista y un Interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 Kv y líneas de transmisión asociadas.*"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -
UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, la Resolución 181315 de 2002 modificada por la Resolución No. 180925 de 2003, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución CREG 024 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minas y Energía (en adelante el "Ministerio" o el "MME") mediante la Resolución No. 181315 del 2 de diciembre de 2002, modificada por la Resolución No. 180925 del 15 de agosto de 2003, delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética (en adelante la "Unidad" o la "UPME"), las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de los inversionistas que acometan los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (en adelante el "SIN"), en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, así como el proceso de selección de la interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución MME 40004 de 7 de enero de 2026 *"Por la cual se modifica la Resolución número 90604 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía, se da aplicación a los mecanismos allí descritos respecto del Sistema Interconectado Nacional y los Sistemas de Trasmisión Regional de la Costa Atlántica, y se adoptan medidas para garantizar la ejecución de las obras requeridas para la efectiva y continua prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Norte"*. En dicha Resolución se dispuso, entre otro, lo siguiente:

"ARTÍCULO 4o. *Identificar y definir como Proyectos Urgentes, en los términos del artículo 2o de la Resolución MME 90604 de 2014, las obras que se señalan a continuación:*

(...)

Proyectos STR	Área	FPO
TRF 4 Chinú 500/110 kV	Córdoba-Sucre	Dic 2028
Refuerzo A1 Montería (Segunda línea Nueva Montería – Río Sinú 110 kV)	Córdoba-Sucre	Dic 2029
Refuerzo A3 Montería (Montería 3 220/110/13.2 kV 100 MVA)	Córdoba-Sucre	Dic 2029
Subestación Nueva Sahagún 110 y obras asociadas	Córdoba-Sucre	Dic 2029
Subestación Nueva Lórica 110 kV y obras asociadas	Córdoba-Sucre	Dic 2029
Nueva Bosconia 110/34.5/13.8 kV y líneas asociadas	Córdoba-Sucre	Dic 2029

(...)"

Que, en virtud de la delegación antes referida, la Unidad de Planeación Minero Energética dio apertura a la convocatoria pública UPME STR 02-2026, en los términos establecidos en la Resolución CREG No. 024 de 2013 y sus modificaciones, con el objeto de llevar a cabo la *"selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas de transmisión asociadas"*.

Continuación de la Resolución: *Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2026 - Selección de un Inversionista y un Interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 Kv y líneas de transmisión asociadas."*

Que, el 23 de febrero de 2026, la Unidad de Planeación Minero Energética publicó oficialmente los documentos de selección del inversionista - DSI y del interventor (Anexo No. 3 de los DSI) para el proyecto objeto de la convocatoria pública UPME STR 02-2026.

Que el plazo para presentar observaciones a los Documentos de Selección del Inversionista - DSI para la selección del interventor de la Convocatoria Pública STR 02-2026 venció el 17 de abril de 2026. Verificado el sistema de información institucional, se pudo constatar que se recibieron observaciones al anexo 3 y 4 de los DSI, las cuales fueron resueltas con radicado UPME 202601530100341 del 06 de mayo de 2026.

Que, el 11 de mayo de 2026, fecha límite prevista en los documentos de selección del inversionista - DSI para la presentación de ofertas para la selección del interventor, se recibieron dos (2) oferta de las siguientes sociedades, a saber: i) ANDINA DE ENERGIA S.A.S. y ii) WSP CONSULTORIA S.A.

Que, la Directora general de la UPME, mediante radicado UPME No. 202601530132991 del 3 de junio de 2026, designó los integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de selección del interventor de la convocatoria pública UPME STR 02-2026.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las sociedades oferentes de acuerdo con los criterios definidos en el Anexo No. 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI (Términos de Referencia para la selección del Interventor)

Que mediante memorando interno con radicado UPME No. 202601530078723 del 17 de junio de 2026, el Comité Evaluador remitió a la Directora general de la UPME, el Acta de Evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2026, señalando lo siguiente:

"(...)
En conclusión, los Oferentes ANDINA DE ENERGÍA S.A.S. y WSP CONSULTORÍA S.A. cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 02 – 2026, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 02-2026 SUBESTACIÓN NUEVA BOSCONIA 110 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS				
Oferente	Cumple con las Condiciones Establecidas	Resultado Evaluación Técnica	Orden de Elegibilidad	Valor Mensual Antes de IVA
WSP CONSULTORÍA S.A.	SI	Habilitada	1	\$24.500.000
ANDINA DE ENERGÍA S.A.S	SI	Habilitada	2	\$30.633.900

(...)"

Que el Acta de Evaluación y sus respectivos anexos de verificación financiera, técnica y jurídica fueron publicados para observaciones de la comunidad en general en la sección correspondiente a la Convocatoria Pública UPME STR 02-2026, en la página web oficial de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en el siguiente enlace: <https://www.upme.gov.co/convocatorias/upme-str-02-2026-subestacin-nueva-bosconia-110-kv/>

Que, vencido el plazo para observaciones al Acta de Evaluación, no se recibieron comentarios por parte de los oferentes, ni de otros interesados. Así las cosas, no se requiere pronunciamiento adicional de parte del Comité Evaluador.

Que, en consecuencia, la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética acoge el resultado del informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, en el cual se determina que la oferta presentada por la sociedad WSP CONSULTORÍA S.A.,

Continuación de la Resolución: *Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2026 - Selección de un Inversionista y un Interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 Kv y líneas de transmisión asociadas."*

cumple con los requisitos exigidos para realizar la interventoría del proyecto objeto de la convocatoria pública UPME STR 02-2026.

En mérito de lo expuesto, la Directora general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR. Seleccionar a la sociedad **WSP CONSULTORÍA S.A.**, identificada con Nit. 860031361-7, como el consultor que adquiere el derecho a suscribir el contrato de interventoría derivado de la convocatoria pública UPME STR 02-2026, cuyo objeto es la *"Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas de transmisión asociadas"*

PARÁGRAFO 1. El valor mensual del servicio de interventoría es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000)** antes de IVA, vigente al momento de la prestación efectiva del servicio, según la oferta presentada.

PARÁGRAFO 2. Esta selección queda sujeta a la condición suspensiva establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 - Términos de referencia para la selección del Interventor de la convocatoria pública UPME STR 02-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la sociedad **WSP CONSULTORÍA S.A.**, a través de la página web oficial de la UPME, en la sección de la Convocatoria Pública UPME STR 02-2026.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 2026-07-28

2026/07/28 08:14:19 - 05:00

Indira Portocarrero
Ospina
Directora General
Dirección General

Elaboró: Jovita Idalba Sanabria Charry

Revisó: HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA, YENNY CAROLINA BARRERA RODRÍGUEZ, Indira Portocarrero Ospina, SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina